



1. Secretaría dice: Escritos, recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las Autoridades Municipales de Santa María Yaesia, Ixtlán; Mesones Hidalgo, Putla; Santiago Chazumba, Huajuapán; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; Santiago Tilo, Nochixtlán; San Vicente Nuñú, Teposcolula; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Cosoltepec, Huajuapán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; Santiago Tenango, Etlá; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; San Juan Lajarcia, Yautepec; San Miguel Tenango, Tehuantepec, San Lorenzo Lachao, Juquila; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Mateo Cajonos, Villa Alta; San Pedro Marti Yucuaco, Tlaxiaco; Santa Lucia Monteverde, Putla; San Antonio Nahuatipam, Teotitlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Juan Quiahije, Juquila; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Santiago Tamazola, Silacayoapam; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Antonio Mote Verde, Teposcolula; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán; San Juan Diuxi, Nochixtlán; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Pablo Huitzo, Etlá; San José Ayuquila, Huajuapán; Santa María Ipalapa, Putla; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; Ixpantepec Nieves, Silacayoapam; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; San Juan Quiotepec, Ixtlán; San Martín

Huamelulpam, Tlaxiaco; Villa Talea de Castro, Villa Alta; Chiquihuitlan de Benito Juárez, Cuicatlán; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Agustín Yatareni, Centro; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Constancia del Rosario, Putla; Abejones, Ixtlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Natividad, Ixtlán; San Juan Atepec, Ixtlán; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santiago Yucuyachi, Silacayoapam; San Juan Lachigalla, Ejutla; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San Mateo Piñas, Pochutla; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa María Petapa, Juchitán; Santiago del Río, Silacayoapam; San Francisco Cahuaca, Sola de Vega; Salina Cruz, Tehuantepec; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; San Miguel Soyaltepec, Acatlán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan Petlapa, Choapam; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Nejapa de Madero, Yautepec; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Miguel del Río, Ixtlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Santa María Tepantlali, Mixe; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Juan Yaee, Villa Alta; Santa María Zacatepec, Putla; San Antonio Acutla, Teposcolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Pedro Apostol, Ocotlán; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Dionicio Ocoteppec, Tlacolula; San Juan Cotzocon, Mixe; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Villa de Tututepec, Juquila; remiten a esta Soberanía Proyecto de Ley de Ingresos 2019.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.

2. Secretaría dice: Oficio número CJGEO/0333/2018, recibido en Oficialía Mayor el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, informa a esta Soberanía, que con fecha 14 de noviembre del año en curso, el Dr. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, informó al Titular del Poder Ejecutivo que los C.c. Ana Mireya Santos López, Luis Enrique Cordero Aguilar, Camerino Patricio Dolores Sierra, Narciso Abel Alvarado Vásquez, Rene Hernández Reyes y Tito Ramírez González concluyen su encargo como Magistrados del Poder Judicial el día 11 de enero de 2019, lo anterior para los efectos correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Secretaría dice: Oficio número MJZ/SM/678/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador, remite a esta Soberanía documentación por el que se designa a la C. María de Jesús Jiménez Martínez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán, lo anterior para la emisión del decreto correspondiente.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

4. Secretaría dice: Oficio número SG/CDPIM/652/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual la Comisionada para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación, remite a esta Soberanía un ejemplar del documento "Diagnostico Nacional de los

Pueblo indígenas de México, mismo que conforma las memorias del Foro "Diálogo con los Pueblos Indígenas en el Vértice del Horizonte Nacional".

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.

5. Secretaría dice: Oficio número 4C/4C.2/6707/2018, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual la Directora de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud de Oaxaca, solicita a esta Soberanía se expida un decreto especial en el que se autorice a Servicios de Salud de Oaxaca, la erogación para el ejercicio discal 2019y subsecuentes de los recursos económicos destinados al pago del laudo dictado a favor de Víctor Martínez Robles, en el conflicto laboral 129/2018.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

6. Secretaría dice: Oficio número CJGEO/DGCNPL/1175-11/2018, recibido en Oficialía Mayor el nueve de noviembre del año en curso, en el cual el Director de General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al acuerdo número 637, por el que exhorta para que acorde a la disponibilidad presupuestal se considere la creación de la sub-secretaría de pesca y acuacultura en la secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura y agréguese al acuerdo 637 de la LXIII Legislatura.

7. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/3598/2018, recibido en Oficialía mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Director

de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-B/063/02/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

8. Secretaría dice: escrito, recibido en Oficialía mayor el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual el Diputado Othón Cuevas Córdova, solicita se retire la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 39 y 63, de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa de recibo, se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

9. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/3648/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-B/868/10/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

10. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-B/3445/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/P247/09/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

11. Secretaría dice: Oficio número MSH179/11/2018, recibido en Oficialía mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual Integrantes de Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, solicitan a esta Soberanía la Revocación de Mandato del C. Cristhian Díaz Martínez Regidor de Salud y Ecología del citado Municipio.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

12. Secretaría dice: Oficio número FP/IPSP/ST/125/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico del Fondo de Pensiones, solicita el nombre de la persona que representará al Poder Legislativo del Estado, ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones, así como el de su respectivo suplente.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

13. Secretaría dice: Oficio número OP/DG/2903ST/2018, recibido en Oficialía mayor el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico del Fondo de Pensiones, solicita el nombre de la persona que representará al Poder Legislativo del Estado, ante el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones, así como de su respectivo suplente.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

13. Secretaría dice: escrito, recibido en Oficialía mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el C. Rafael García Zavaleta solicita a esta Soberanía

se les notifique la terminación de su nombramiento a los magistrados Ricardo Porfirio Sibaja y María Laura Ortiz Aguirre.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14. Secretaría dice: escrito, recibido en Oficialía mayor el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el C. Rafael García Zavaleta solicita a esta Soberanía se les notifique la terminación de su nombramiento a los magistrados Ricardo Porfirio Sibaja y María Laura Ortiz Aguirre.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política.

15. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/1362/2018, recibido en Oficialía Mayor el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, remite a esta soberanía copias simples de los Acuerdos, respecto de la elección ordinaria de Concejales de diversos Ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas.

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.